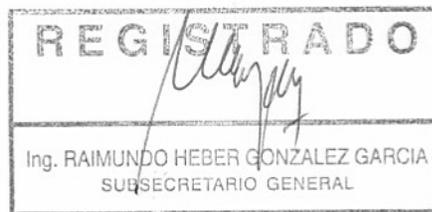




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 marzo de 2005.-

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Edgardo Gastón DE PAOLA contra la Resolución N° 385/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la Resolución N° 385/04, resolvió denegar el pedido de excepción por edad del ingeniero Edgardo Gastón DE PAOLA, docente de la asignatura Medidas Electrónicas I, correspondiente al Departamento de Ingeniería Electrónica, conforme lo dispuesto en el artículo 166, 2° párrafo del Estatuto Universitario.

Que el ingeniero Edgardo Gastón DE PAOLA interpuso recurso jerárquico contra la decisión adoptada solicitando su revocación, argumentando que la misma resulta discriminatoria, inconstitucional y violatoria de derechos humanos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, la comisión de Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar a la excepción por edad presentada por el ingeniero Edgardo Gastón DE PAOLA, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

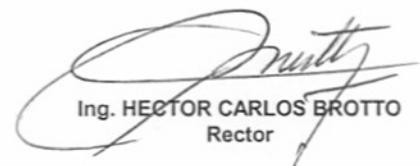
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el ingeniero Edgardo Gastón DE PAOLA contra la Resolución N° 385/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y en consecuencia no hacer lugar a la excepción, por edad solicitada.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 01/05

U.T.N.
amm
<i>RH</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento